



<b>Sistemas de Datos Personales</b>	
<b>Sujeto Obligado:</b>	Servicios de Salud de Veracruz.
<b>Unidad Administrativa</b>	Departamento de Tecnologías de la Información.
<b>I. Responsable del Sistema de Datos Personales.</b>	Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información.
<b>II. Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.</b>	Sistema de Datos personales de asignación de servicios en materia de tecnologías de la información, cuya información es administrada por esta Unidad Administrativa para asignación de servicios que proporciona el departamento de Tecnologías de la Información; los datos personales recopilados son: nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), correo electrónico y número telefónico.
<b>III. Finalidad o finalidades del tratamiento.</b>	a) la asignación de servicios que proporciona el departamento de Tecnologías de la Información (cuenta de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a la Red LAN, servicio telefónico, acceso a sistemas institucionales y acceso al portal institucional), b) Evitar homonimias en la asignación de servicios tecnológicos c) aquellas similares o análogas a las anteriores.
<b>IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.</b>	De los usuarios que requieran servicio por parte de esta Unidad Administrativa.
<b>V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.</b>	Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información.
<b>VI. Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.</b>	Los datos personales recabados solo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezcan o cuando su titular lo autorice; mismos que se mantendrán correctos y actualizados de tal manera que su veracidad sea conservada de manera integral.
<b>VII. Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.</b>	El Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, artículo 25, fracciones I, LXIII, LXVII y LXVIII; el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.
<b>VIII. Modo de interrelación de la información registrada.</b>	Departamento de Tecnologías de la Información.
<b>IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.</b>	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 817-3321, web.ssaver.gob.mx/transparencia, uaip@ssaver.gob.mx.
<b>X. El tiempo de conservación de los datos.</b>	1 año en trámite y 5 en concentración.
<b>XI. El nivel de seguridad.</b>	Alto.
<b>XII. Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.</b>	No se ha presentado ninguna vulneración a la seguridad de datos personales.